

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2010, la nueva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de la actividad inspectora en el procedimiento de control de las declaraciones responsables y comunicación previa de las actividades sometidas a la Ley 17 de 2009 de libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, de conformidad con los artículos 106 y 107 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un término de treinta días durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública si no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo. En todo caso, el texto íntegro de las Ordenanzas o de sus modificaciones habrán de ser publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Fuensalida 9 de septiembre de 2010.-El Alcalde, Víctor Manuel Fernández Benito.

N.º I.- 9732